

CON:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN PERTENECIENTE AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.-

1.- Objeto y características de la prestación a contratar

El objeto del presente documento es establecer las condiciones para la contratación de un curso de inglés integrado en el "Plan de Formación Continua" de los empleados municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

La prestación de dicho se realizará en la modalidad mixta. La mitad de la carga lectiva se desarrollará de forma presencial en centros municipales pertenecientes al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, impartiéndose el resto de horas lectivas a través de plataforma on-line.

Siendo exigible los siguientes requisitos mínimos de solvencia o aportaciones básicas de las Empresas:

- Disponer de la organización, personal y equipo necesario para el desempeño de la actividad formativa. Profesorado/instructores cualificados Manual del curso, reflejando los contenidos.
- 2. Disponer de plataforma on-line de máxima compatibilidad y con las funcionalidades necesarias para el desarrollo de la acción formativa: accesibilidad, interactividad, actividades, seguimiento, evaluación...
- 3. Coordinación absoluta entre ambas modalidades de impartición del curso –presencial y on-line–.
- 4. El contratista deberá cumplir las condiciones de ejecución incluidas en el Programa Formativo, así como el perfil del personal docente. A tal efecto, dichos documentos se incorporarán al contrato.
- 5. La empresa debe contar con las autorizaciones administrativas exigibles para ejercer la actividad educativa.

El Ayuntamiento comprobará la calidad en la ejecución del contrato durante la ejecución de éste, a través de un Coordinador de la Formación designado a tal efecto.





2.- Contenidos de la acción formativa:

Los contenidos pueden basarse en el Marco COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL), si bien, deberán ajustarse a tres niveles tipo (elemental, intermedio y avanzado), en relación con el desarrollo de las competencias lingüísticas, la comprensión auditiva y lectora, la interacción y expresión oral, y la expresión escrita. La agrupación en estos tres niveles tiene sentido en el desarrollo de la parte presencial, dado que se organizarán tres grupos coincidentes con dichos niveles.

La empresa adjudicataria, procederá a la distribución de los alumnos en los distintos niveles formativos mediante las técnicas que considere necesarias (entrevista, test, etc.).

San Sebastián de los Reyes, 9 de octubre de 2013

Fdo. Fernando León Abadír

Jefe de Servicio de RR.HH

Enterado, dese traslado al órgano competente

La Concejala Delegada de Hacienda y RR.HH

Fdo.Mª José Esteban Raposo

hi- JKstell